

BALANCE DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

Régimen jurídico de menores y extutelados





Punto de partida: Hemos impulsado una reforma que beneficia a dos grandes colectivos:

En el mes de octubre, el Ministerio de Inclusión promovió una ambiciosa reforma del Reglamento de Extranjería para reducir la vulnerabilidad de los menores no acompañados y de los extutelados.



MENORES NO ACOMPAÑADOS

- Aceleramos el procedimiento de documentación
- Les otorgamos habilitación para trabajar a partir de los 16 años



JÓVENES EXTUTELADOS

Para aquellos que llegaron a la mayoría de edad documentados:

- Creamos un nuevo régimen que da continuidad a autorización de trabajo que ya tenía como menor
- Reducimos la cuantía necesaria para acreditar medios económicos suficientes. Referencia actual: IMV

Para aquellos que llegan a la mayoría de edad sin haber tenido documentación

- Habilitamos un procedimiento para documentar a aquellos que llegaron indocumentados a la mayoría de edad
- Otros casos con condiciones análogas a las anteriores

2



Más de 9.300 personas se han beneficiado en los primeros seis meses

Desde noviembre se han concedido autorizaciones a más de 9.300 menores y jóvenes extutelados; la mayoría de ellos, fruto de la reforma del reglamento de Extranjería

MENORES: 3.504 autorizaciones

El nuevo procedimiento REDUCE notablemente los plazos para documentar a los menores en el sistema de protección, evitando que lleguen a la mayoría de edad sin documentar

JÓVENES EX TUTELADOS: 5.817 autorizaciones

3.300 jóvenes que estaban en irregularidad sobrevenida por haber perdido su autorización, la han obtenido gracias a la reforma del reglamento

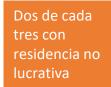
Otros 1.200 expedientes están en tramitación y se resolverán en los próximos meses. Hasta el momento, se han concedido el 77% de las autorizaciones solicitadas

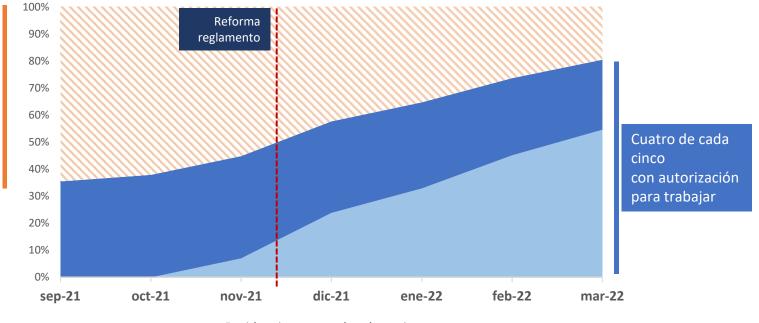


Cuatro de cada cinco jóvenes extutelados tiene ya permiso de trabajo

La reforma ha hecho que la situación excepcional de "residencia no lucrativa", que no autorizaba a trabajar, deje de ser la mayoritaria

Autorizaciones y residencia de los jóvenes extutelados





- Residencia temporal no lucrativa
- Antiguas Autorizaciones que habilitaban para trabajar
- Nuevas Autorizaciones que permiten trabajar



La incorporación laboral de este colectivo es muy rápida: los ocupados casi se duplican en los primeros cuatro meses

El número de

menores y

extutelados trabajando

ha duplicado

marcha de la reforma

Menores y jóvenes extutelados en alta laboral



Los datos muestran la rapidez con que este colectivo se incorpora al mercado laboral una vez obtenida la autorización: 1.150 se dan de alta en la Seguridad Social el mismo mes que reciben su nueva autorización



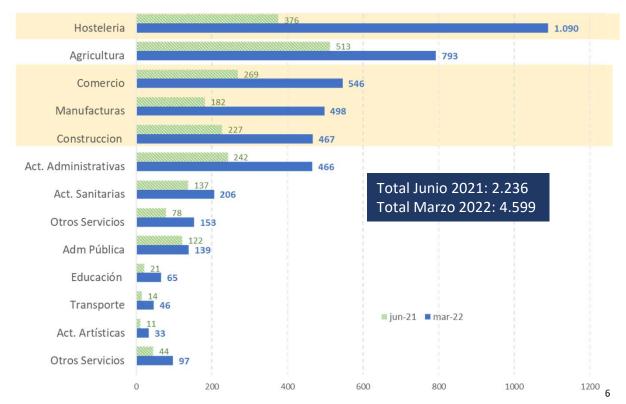
La hostelería ha pasado a ser el sector de actividad en el que más trabajan

Los datos muestran una gran movilidad entre sectores una vez que logran incorporarse al mercado laboral

Hostelería, comercio, manufacturas y construcción son los sectores en los que más crece la ocupación de este colectivo

El sector agrícola, antes predominante, pasa a segundo puesto y crece por debajo de la media

Menores y jóvenes extutelados en alta laboral por sectores







Conclusiones

- **De las 15.000 personas** a las que preveíamos beneficiar con el cambio normativo, en menos de 6 meses, ya hemos llegado a más de un 60%
- Hay otros 1.200 expedientes en tramitación, por lo que en los próximos meses, superaremos el 70% de los potenciales beneficiarios de la reforma en un plazo muy breve de tiempo
- La residencia no lucrativa, sin autorización para trabajar, ha dejado de ser la situación habitual de los extutelados. Ahora, cuatro de cada cinco tienen permiso de trabajo
- La incorporación al mercado laboral de estos jóvenes ya documentados está siendo muy rápida: casi 2.500 han encontrado trabajo en los últimos meses.
 1.150 logran el alta en la Seguridad Social en el mismo mes en que obtienen la documentación
- Los sectores a los que se han incorporado principalmente son: hostelería, agricultura y comercio

ROMPIENDO EL HORIZONTE

Seis meses de la entrada en vigor de la reforma del Reglamento de Extranjería

